



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
OFICINA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL - ODUR

Licencia de Edificación MODALIDAD C con evaluación por la Municipalidad

Se sujetan a esta modalidad:

- Las edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de más de 5 pisos y/o más de 3000 m² de área construida.
- Las edificaciones para fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la modalidad D
- Las edificaciones de uso mixto con vivienda.
- Las intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integral del patrimonio cultural de la Nación.
- Las edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15,000 m² de área construido.

REQUISITOS

VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Requisitos comunes

- Formulario Único Edificaciones por triplicado (03) debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables, con la indicación del número de recibo de pago del trámite de la licencia y fecha de pago. **(Originales)**
- Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. **(Original)**
- En caso que el administrado no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a habilitar. **(Original)**
- Si es representante de una persona jurídica, vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. **(Original)**
- Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto de encontrarse hábiles para suscribir la documentación técnica. **(Original)**

Documentación Técnica

- Anexo II, Formulario único de edificaciones.
- Documentación técnica, por triplicado (01 se entrega al inicio del proceso administrativo y (02) juegos requeridos, son presentados dentro de un plazo de tres días, contado desde la notificación de la aprobación de la licencia de edificación, firmada por el administrado y los profesionales responsables del diseño, (Originales + CD) de acuerdo a lo siguiente:
 - Plano de ubicación debe ser con el formato XIV-RNE.
 - Plano de Arquitectura (planta, corte, elevación).
 - Plano de Estructuras
 - Plano de instalaciones (sanitaria, agua, eléctrica)
 - Memoria descriptiva.
 - Estudios de Mecánica de Suelos.
 - Copia de DNI.
- Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, para las edificaciones multifamiliares y condominios de vivienda unifamiliar o multifamiliar, contemplados en los literales a) y c) del numeral 4.2.2 del artículo 4.2º del presente reglamento, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. La Póliza debe estar vigente todo el periodo de ejecución de la obra y es exigida por la Municipalidad el día previo al inicio de los trabajos.
 - Estudio de impacto ambiental y vial, cuando se requiera
 - Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos.
 - Comprobante de pago de licencia de edificación.
 - Copia del recibo de pago por Revisión Ad Hoc INDECI o CGBVP de corresponder (original y copia)

VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

- Anexo H (Original), que contiene:
 - Fecha de inicio de la obra y el nombre del Responsable de Obra.
 - Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y por el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.
 - La fecha, monto y número del comprobante que acredita el pago efectuado, correspondiente a la Verificación Técnica.

NOTAS

(a) Los documentos son presentados a la unidad de recepción documental, debiendo el funcionario a cargo proceder de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 del reglamento: de estar conformes, se sellan y firman cada uno de los documentos presentados. el número de resolución se consigna en forma inmediata en todas las originales de los formularios únicos presentados. en cargo del administrativo esta conformado por dos (02) juegos de formulario único de edificaciones -FUE y dos (02) juegos de documentación técnica, el cual se entrega en el mismo acto de presentación, y constituye la licencia de edificación.

BASE LEGAL

- RNE-D.S N° 011-2006-Vivienda (08-06-2006)
- Ley N° 29060 (07-07-07)
- Ley N° 29090 (25-09-07)
- D.S. N° 024-2008-Vivienda (27-09-2008)
- D.S. N° 025-2008-Vivienda (27-09-2008)
- D.S. N° 026-2008-Vivienda (27-09-2008)
- Ley N° 29476 (18-12-2009)
- D.S N° 003-2010-VIVIENDA (07-02-2010)

